

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de octubre del año dos mil quince; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. BLANCA ANTEPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Amagoia Sáez de Ibarra Veá-Murgia, D. Juan Carlos González González, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D^a M^a Aránzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran y D. Antonio Rivas Quintana, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.**

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo, informa que no ha recibido el acta, que no está colgada en la NUBE ni en la web. El resto de los Concejales tampoco la han recibido y afirman lo mismo. La Secretario afirma que será un error, porque ella pensaba que sí.

El Sr. Díaz de Garayo considera que el sistema de colgar la documentación en la NUBE no está funcionando y que hay que abandonar el proyecto y volver a remitir la documentación a través de email, pero que él no quiere utilizar el correo del Ayuntamiento si no el personal. La Secretario le informa que se dieron de alta los correos municipales para remitir la documentación de forma segura.

Tras un debate en el que todos los concejales pusieron de manifiesto los problemas que tienen con el sistema, se acordó intentar antes de abandonar el proyecto de la NUBE, que los servicios informáticos se pongan en contacto con los concejales para determinar cuál es el problema que tienen y ordenar la distribución actual de la NUBE.

En cuanto al acta se deja para la Sesión siguiente al no haber sido recibida.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 206 AL Nº 252.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el nº 206 y el 252, ambos inclusive.

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo, recuerda que en Comisión solicitó un informe de la Sra. Animadora Sociocultural sobre los cursos que han salido y número de inscritos en cada uno.

La Sra. Concejales Delegada de Euskera, Cultura y Deportes le responde que no ha dado tiempo a prepararla.

**III.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA LA
INSTALACION DE UNA ESTACION DE CLORACION ENTRE LAS
LOCALIDADES DE DURANA Y MENDIBIL, INCOADO POR
AMVISA.**

Visto que con fecha 31 de marzo de 2015, se presentó solicitud de licencia por D. Aitor Arganda Sáenz del Burgo en representación de la empresa AMVISA, para la instalación de una estación de cloración en la parcela 1289 del polígono 3 de este Término Municipal.

Visto que con fecha 3 de junio de 2015 se emitió informe de secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para otorgar la licencia.

Visto el informe técnico elaborado con fecha 3 de junio de 2015.

Visto el resultado del período de información pública celebrada con fecha 22 de junio de 2015, mediante inserción de anuncio en el BOTHA nº 74 y de la notificación realizada a los interesados con fecha 3 de junio de 2015, en el que no se han interpuesto alegaciones.

Vistos los informes emitidos por la Dirección de Salud Pública y Adicciones; con fecha de entrada en el ayuntamiento de 23 de septiembre de 2015.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Corporación, por unanimidad; a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Informar favorablemente la instalación de una estación de cloración en la parcela 1289 del polígono 3 de este Término Municipal.

SEGUNDO. Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco para que emita un informe imponiendo, cuando procediere, medidas correctoras a la actividad solicitada, en el plazo máximo de quince días.

**IV.- AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EJECUCION
DE OBRAS MENORES 2016.**

Aprobada por el Consejo de Diputados con fecha 29 de septiembre de 2015 la Convocatoria de Ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para la Ejecución de Obras Menores 2016.

Teniendo en cuenta que en la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno quedo pendiente la determinación de la obra a solicitar en esta Convocatoria, entre el "Arreglo del Acceso al Cementerio" en Nanclares de Gamboa y el "Asfaltado de Camino de Acceso al Jardín de Nanclares", también en Nanclares de Gamboa, habiéndose propuesto solicitar informe sobre la garantía que tendría el asfaltado dado que originariamente la base del camino era de escoria.

Visto que según informa la Sra. Alcaldesa en la reparación efectuada en el año 2001 ya se dotó al camino de una base de todo uno, por lo que según informe oral del técnico de caminos de Diputación en principio no debería haber problema, y además la empresa que ha elaborado el presupuesto le ha comentado asimismo que no deben existir problemas.

La Sra. Secretaria recuerda a la Corporación que no existe obligación legal de dotar de camino asfaltado a un terreno no urbanizable.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar dentro de la Convocatoria de Ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Alava 2016, una vez recibido el informe por escrito del Departamento de Agricultura, subvención para hacer frente a la obra "Asfaltado de Camino de Acceso al Jardín de Nanclores" por un importe IVA incluido de 34.972,03€, por considerarla más urgente que la de arreglo del acceso al cementerio ya que éste está prácticamente inutilizado.

SEGUNDO.- Hacerse responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la actividad subvencionada.

TERCERO.- Asumir la responsabilidad de disponer, con carácter previo al inicio de la obra, de todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios, así como informes favorables pertinentes para poder ejecutar la actuación en caso de resultar subvencionada.

CUARTO.- Comprometerse a abonar la totalidad del coste una vez finalizadas las obras, disponiendo de recursos suficientes para hacer frente a la parte no subvencionada.

QUINTO.- Comprometerse a mantener la citada obra durante un plazo de quince años.

V.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS E INVERSIONES DE LOS CONCEJOS.

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto y considerando lo establecido en la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los concejos del municipio de Arratzua-Ubarrundia, la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder al Concejo de Arroiabé una subvención de 5.987,60€ (50% de la cantidad que debe abonar el Concejo) con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a la realización de la obra de Arreglo de camino de la Presa cuyo coste asciende a la cantidad de 34.605,46€ y cuenta con una subvención por parte del Programa de Obras

Menores por un importe de 22.630,08€. (art. 3,2,b),2 de la ordenanza). Para el abono deberá aportarse instancia de solicitud acompañada de copia de la facturas y de los justificantes de pago efectuados.

SEGUNDO.- Conceder al Concejo de Mendibil una subvención de 5.145,57€ (50% de la cantidad que debe abonar el Concejo) con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a hacer frente a la obra de Adaptación de luminarias de vapor de sodio a tecnología LEDS, cuyo coste asciende a la cantidad de 12.553,14€, que cuenta con una subvención del EVE por importe de 2.262€. (art. 3,2,b),3 de la ordenanza). Para el abono deberá aportarse instancia de solicitud acompañada de copia de las facturas y de los justificantes de pago efectuados.

TERCERO.- Conceder y abonar al Concejo de Mendibil una subvención por importe de 392,04€ con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a la realización de la obra de Reposición de canalones y bajantes de edificio local social y reparación de cumbre de tejado cuyo coste ha ascendido a la cantidad de 2.613,60€ y que no cuenta con subvención alguna (art. 3,2,b),5 de la ordenanza,(30% del coste una vez reducido el mismo al 50% por ser un edificio compartido con una vivienda alquilada).

VI.- SUBVENCIONES PARA FIESTAS PATRONALES.

Vistas las instancias presentadas la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Abonar la subvención concedida por importe de 1.700 euros al Concejo de Arroiabé en Sesión Plenaria celebrada en el mes de septiembre, para la celebración de sus fiestas los días 11,12 y 13 de septiembre, dado que ha presentado la correspondiente instancia acompañada de factura justificativa del gasto realizado en actos musicales. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 451.434.001.

SEGUNDO.- Conceder y Abonar al Concejo de Mendibil una subvención por importe de 1.400 euros, para hacer frente a la celebración de sus fiestas los días 5 y 6 de septiembre, dado que ha presentado la correspondiente instancia acompañada de factura justificativa del gasto realizado en actos musicales juegos infantiles, etc. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 451.434.001.

VII.- INFORMACION ECONOMICA AL PLENO.

Se ha dado copia a los Sres. Concejales de la Información correspondiente al tercer trimestre de 2015 consistente en Acta de Arqueo, Estado de ejecución del presupuesto, Informe de Morosidad y Periodo medio de pago.

VIII.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN.

No se suscitaron.

IX.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál D. Ekaitz Diaz de Garayo plantea las siguientes preguntas:

1. Obras del ayuntamiento. Cuando se hagan obras en los edificios municipales debería estudiarse la posibilidad de instalar sistemas de ahorro energético (LEDs, calefacción geotérmica o de pellets, etc). La Sra. Alcaldesa responde que existe un problema en cuanto a calefacción por la dispersión de los edificios.
2. Club Náutico Aldayeta. Solicita que cuando se redacten los Pliegos para la adjudicación se incluya la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda hacer uso de las instalaciones para alguna actividad. La Sra. Concejál Amagoia Saez de Ibarra le informa que el verano pasado se ofreció un curso de vela por parte del adjudicatario pero que no salió por falta de inscripciones. La Sra. Alcaldesa afirma que no sabe quién se quedará con las instalaciones pero los adjudicatarios salientes siempre han ofrecido esta posibilidad.
3. Pregunta si se ha pensado realizar algún programa cultural en Sologana, ya que el apartado deportivo ya está cubierto.
4. Pregunta si existe algún acta de inspección en las casas de Eskalmendi. La Secretario entendiéndolo que se refería al tema de la depuración le responde que no. El Concejál le pregunta si no han ido a verlos los técnicos, el antiguo alcalde y ella. La Secretario responde que no sabe si ha ido Rufino, en cuanto a los técnicos y ella no puede responder. Pregunta el Concejál si no pueden hacer inspección los técnicos. La Secretario responde que los técnicos lo son en el área urbanística no en depuración. Pregunta que como están los expedientes de las fosas. Se le responde que eso lo lleva URA y según noticias aparecidas en prensa siguen tramitándose. El Sr. Concejál pregunta por los expedientes urbanísticos. Se le responde que están a su disposición.

La Sra. Concejál D^a M^a Aránzazu Arranz informa que ha aparecido en prensa una noticia con respecto a la adquisición de contenedores adaptados por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y que este Ayuntamiento aunque ella lo propuso ya hace casi un año no ha hecho nada todavía. La Secretario le informa que queda pendiente hablar con la asociación para estudiar el sistema y se acuerda consultar con el servicio de recogida para ver que contenedor podemos comprar y realizar la adquisición de un contenedor para Zurbano.

X.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO.

No existen temas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto a las veinte horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

